FECHA 20 DE DICIEMBRE 2024

Cta.Cobro N. 09

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit.800.169.265-3

DEBEA:

ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA

LASUMA ..... ($ 1.850.000.00)

Concepto de cobro de Los honorarios desde el 17/12/2024 hasta el 31/12/2024 de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios y **N° FORT-115-2024 y otro si**, suscrito entre la ETCAR y ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.850.000)

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros No.**24042162047** del Banco Caja social

Atentamente.

ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA
CC: 73009191

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA**		
FECHA DEL CONTRATO	05/06/2024		
-N° DEL CONTRATO-	FORT-115 -2024 Y OTRO SI		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Contra maestro de Albañilería, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes. y los Saberes y la ETCAR		
VALOR DEL CONTRATO	Veintisiete millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 27.750.000)		
PLAZO	31 de diciembre del 2024		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	05/06/2024		
MES A PAGAR	**17/12/2024 hasta 31/12/2024**		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	162	2024/05/22	$ 747.442.133
REGISTRO	273	2024/06/05	$ 25.900.000
DISPONIBILIDAD	57	2024/09/12	$ 1.090.892.000
REGISTRO	268	2024/12/13	$ 1.850.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito SANDRA SCHMALBACH PEREZ, Supervisor del Contrato No. FORT-115 -2024,Y OTRO SI previo visto bueno de la Dirección Académica.

C E R T I F I C A

Que **ELVIS MANUEL MEDOZA OLIVERA**, identificado con C.C 73.009.191 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No.** FORT-115-2024,**Y OTRO SI** complementado con la siguiente información.

INFORME DE GESTIÓN: se verifica y valida el cumplimiento de las actividades relacionadas en el informe aportado por el contratista.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la UNICA cuota, del otro si correspondiente al valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUNETA MIL PESOS ($ 1.850.000)

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

LEYSI RIVERA USME
asesora Académica ETCAR
Apoyo a la Supervisión



Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 9 de 9**	**Página 1 de 3**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-115-2024 Y OTRO SI	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/12/2024) Hasta (31/12/2024)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA				
Objeto: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Contra maestro de Albañilería, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes. y los Saberes y la ETCAR				
Valor Contrato: Veintisiete millones setecientos cincuenta mil pesos ($ 27.750.000)				
No Contrato FORT-115-2024 y otro si	**Plazo:** El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2024	Fecha de Iniciación (05/06/2024)	Fecha de Terminación (31/12/2024)	Porcentaje de ejecución 100%
Dependencia: DIRECCION ACADEMICA				
Supervisor: SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ				
Periodo del Informe: DEL 17 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 9 de 9**	**Página 2 de 3**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-15-2024 Y OTRO SI	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/12/2024) Hasta (31/12/2024)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual		Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
1. Apoyar al maestro del taller en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices.	Se realiza el apoyo al maestro del taller en las actividades y ejercicios prácticos que ayuden a la formación del aprendiz	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1ApdmA_XgXNzvDlhPQnW40iAMhfUm0SUN
2. Apoyar al maestro del taller en las clases teóricas del oficio.	Se apoya al maestro en las clases teóricas de los diferentes temas en relación al oficio	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1ApdmA_XgXNzvDlhPQnW40iAMhfUm0SUN
3. Apoyar al maestro del taller en las obras a cargo del taller.	Se apoya al maestro en los diferentes ejercicios en obras	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1ApdmA_XgXNzvDlhPQnW40iAMhfUm0SUN
4. Apoyar a los aprendices del taller en las actividades propias del oficio y prácticas de taller.	Se apoya al aprendiz en todas las actividades que se realicen en los taller	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1ApdmA_XgXNzvDlhPQnW40iAMhfUm0SUN
5. Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de estos.	Se reciben por parte del personal encargado los insumos y equipos para realizar las actividades del taller	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1ApdmA_XgXNzvDlhPQnW40iAMhfUm0SUN
6. Realizar informe periódico con las actividades realizadas en el taller.	Se realiza un informe periódico con las actividades que se realicen en el taller	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1ApdmA_XgXNzvDlhPQnW40iAMhfUm0SUN
7. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato	Se realizan los requerimientos que haga el supervisor del contrato	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1ApdmA_XgXNzvDlhPQnW40iAMhfUm0SUN
8. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	Se asisten a las reuniones y capacitaciones correspondientes	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1ApdmA_XgXNzvDlhPQnW40iAMhfUm0SUN
9. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.	Se cumplen con las obligaciones que el director general	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1ApdmA_XgXNzvDlhPQnW40iAMhfUm0SUN

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	**INFORME DE ACTIVIDADES N.° 9 de 9**	**Página 3 de 3**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT-115-2024 Y OTRO SI	**PERIODO DEL INFORME** Desde (17/12/2024) Hasta (31/12/2024)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**12/2024**	**16/12/2024**	**$ 244.700**	**Aportes en línea**
SALUD	**12/2024**	**16/12/2024**	**$ 191.200**	**Aportes en línea**
ARP	**11/2024**	**16/12/2025**	**$ 103.100**	**Positiva de seguros**

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARAPENSIÓN, SALUD Y ARP.

Ciudad y fecha: 20 de diciembre del 2024

CONTRATISTA: ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA

CC: 73.009.191

V/B. SUPERVISOR

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73009191		MENDOZA OLIVERA ELVIS MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV PEDRO HEREDIA NO. 56 - 38	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1131223780	9478959552	I	2025/01/23	2024/12/16	NEQUI	0	$435,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,529,333	$244,700			$1,529,333	$191,200			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						**$1,529,333**	**$244,700**			**$1,529,333**	**$191,200**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						$1,529,333	$244,700			$1,529,333	$191,200			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	73009191	MENDOZA ELVIS	230301	30	$1,529,333	$244,700	EPS002	30	$1,529,333	$191,200		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,529,333**	**$244,700**			**$1,529,333**	**$191,200**			**$0**	**$0**			**$0**	**$0**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73009191		MENDOZA OLIVERA ELVIS MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV PEDRO HEREDIA NO. 56 - 38	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1131223780	9478959552	I	2025/01/23	2024/12/16	NEQUI	0	$435,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$244,700	$0	$0	$244,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$244,700	$0	$0	$244,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$191,200	$0	$0	$191,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$191,200	$0	$0	$191,200
TOTAL				1	$435,900	$0	$0	$435,900

2024/12/16 02:25 PM

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-12-16, 02:51:20 PM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 74936027

Periodo Cotización: noviembre de 2024 **Periodo Servicio:** noviembre de 2024

PAGADO 16/12/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
Documento	NI800169265	**Dirección**	GETSEMANI,CALLE DEL GUERRERO # 29-64
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6646946
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	**Departamento**	BOLIVAR
Representante Legal	SCHMALBACH PEREZ SANDRA PAOLA	**Identificación**	CC 1128052695
Total Afiliados	28	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CON	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1047315575	HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2,000,000	$ 139,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139,200
CC 1047438937	YEISON GUILLERMO FONTALVO HEREDIA	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1,300,000	$ 90,500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90,500
CC 1047437787	ALEIDER TORRES CARABALLO	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1,480,000	$ 103,100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103,100
CC 1047485733	PAULA NATALIA VASQUEZ DIAZ	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1,300,000	$ 90,500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90,500
CC 1050954619	STEFFY JOHANNA ARELLANO DE LA OSSA	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1,896,400	$ 132,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132,200
CC 1052854758	OXANDER ALBERTO LOPEZ CARVAL	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1,480,000	$ 103,100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103,100
CC 1137222074	JOHANNA DEL CARMEN GUERRERO HERRERA	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1,480,000	$ 103,100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103,100
CC 1144958638	RODRIGO DE JESUS LOGREIRA MERLANO	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1,480,000	$ 103,100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103,100
CC 1232598758	LUIS FERNANDO PIÑA SOTO	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2,000,000	$ 139,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139,200
CC 15894000	EDINSON RAFAEL BANDA RAMOS	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2,000,000	$ 139,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139,200
CC 33335365	MILENA MARGARITA AYOLA DIAZ	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1,808,000	$ 125,900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125,900
CC 3860888	NELSON ENRIQUE INDABURO TORRES	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1,480,000	$ 103,100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103,100
CC 45278112	LORENA MARIA PALACIO SALDARRIAGA	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2,488,000	$ 173,100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173,100
CC 45485578	CLAUDIA DEL CARMEN ROSALES SUAREZ	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2,488,000	$ 173,100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173,100
CC 73009191	ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1,480,000	$ 103,100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103,100
CC 73092478	EDGAR REY AGUILAR MADRID	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1,300,000	$ 90,500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90,500
CC 73126264	JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2,000,000	$ 139,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139,200
CC 73188340	JOSE FRANCISCO ANGULO JUAN	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2,240,000	$ 156,000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 156,000
CC 73291873	ROBERTO CARLOS JARABA CASTRO	59	00																		0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 1,358,000	$ 94,400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 94,400

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 16/12/2024 **Empresa NI800169265 ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS** **Planilla Nro: 74936027** **Periodo Cotización: noviembre de 2024** **Periodo Servicio: noviembre de**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Min Trabajo	Total
CC 73241319	NEIL JOBE RODRIGUEZ ANAYA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2,000,000	$ 139,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139,200
CC 7917724	JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2,000,000	$ 139,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139,200
CC 7943283	JORGE ENRIQUE VASQUEZ OSUNA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2,000,000	$ 139,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139,200
CC 8834805	CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2,000,000	$ 139,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139,200
CC 9067422	JORGE ENRIQUE ROCHA RODRIGUEZ	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2,218,000	$ 154,500	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 154,500
CC 9086264	DAVID MANUEL BRENDN PEREZ	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2,486,000	$ 173,100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173,100
CC 9096338	NELSON ENRIQUE PERALTA QUINTERO	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 3,286,000	$ 228,800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228,800
CC 9289407	EDWIN GARCIA ROCHA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 2,000,000	$ 139,200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139,200
CC 9294574	MARIO DE JESUS ZAPATERO ALTAMIRANDA	59	00																		0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6,960	$ 3,160,000	$ 220,000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220,000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 54,205,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3,774,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3,774,000	$ 0	$ 3,774,000

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellin: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

OTROSI No 001	
Contrato No.	**FORT-115-2024**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA**
Identificación:	**C.C.: 73.009.191 DE CARTAGENA**

Entre los suscritos a saber, **SANDRA PAOLA SCHMALBACH PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.052.695 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Directora, según Decreto de Encargo No. 1891 de 9 de diciembre de 2024 y quien en adelante se denominará LA ESCUELA TALLER, de una parte y por la otra, **ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA**, con cédula de Ciudadanía No. **73.009.191 DE CARTAGENA** con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que en virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 de 2024 suscrito Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR. *se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.*

2. Que para el desarrollo de los diversos objetivos del plan de Acción 2024 y para da cumplimento del contrato de comodato, es necesario contar con el personal idóneo para la prestación de servicios y apoyo a la gestión a través de asesorías jurídica, financiera, contable, arquitectónica, arqueológica, histórica, etc.; tal como lo establece el numeral 01 de la cláusula decima primera del mencionado contrato de comodato 2628-2024

3. Que el día 04 de junio de 2024 se celebró el Contrato **FORT-115-2024** entre la Escuela Taller Cartagena de Indias y **ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA**, con cédula de Ciudadanía No. **73.009.191 DE CARTAGENA** hasta el 16 de diciembre de 2024.

4. Que el valor del Contrato es de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.900.000,00).**

5. Que de acuerdo a la Clausula Sexta de la minuta complementaria del Contrato **FORT-115-2024** la forma de pagó se estableció de la siguiente manera: *una primera cuota por UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.726.667), desde el inicio de ejecución del contrato en SECOP II hasta el día 10 de junio de 2024, una segunda cuota por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000) desde 11 de junio hasta el día 30 de junio de 2024, CINCO (5) CUOTAS por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000) correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y UNA (1) ULTIMA CUOTA por UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.973.333); las cuales serán pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012".*



6. Que la ETCAR suscribió Convenio interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-009-2024 celebrado con el Distritico Turístico y Cultural de Cartagena cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y LOGÍSTICOS PARA GENERAR CAPACIDADES LOCALES, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL CUALIFICADO EN OFICIOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL E INSERCIÓN LABORAL Y EMPRENDIMIENTO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INTEGRAL ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

7. Que la ETCAR, realizo la contratación de Los maestros y contra maestros, a través del proyecto de fortificaciones hasta el 16 de diciembre. No obstante, las actividades académicas culminan en fecha posterior a la finalización prevista, y se requiere de la guía y acompañamiento de los maestros hasta la culminación de dichas actividades, así como también entrega de informes y revisión de inventarios de máquinas y herramientas, entrega de talleres, gestión de paz y salvos de almacén, informes académicos, actualización de carpetas de drive (finalizado el proceso cada taller debe contar con una carpeta que contenga asistencias, registro fotográfico y *evaluaciones*), realizar proceso de autoevaluación y jornadas pedagógicas, evaluativas y de programación de actividades para iniciar la próxima vigencia, razón por la cual se hace necesario contar la prestación de sus servicios hasta la finalización de la presente vigencia.

8. Que en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por ETCAR en virtud del Convenio CD-SEGD-CONVINT-009-2024 celebrado con Distrito Turístico y Cultural de Cartagena se requiere contar con maestro de Carpintería para Realizar actividades académicas con los aprendices y en general cualquier actividad relacionada con el Proyecto de Formación Académica de la ETCAR.

9. Que revisada la hoja de vida del contratista **ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA**, se constata que cuenta con los requisitos e idoneidad para ejecutar la actividad antes señalada. Por lo que, teniendo la naturaleza de las actividades a realizar, y el objeto del contrato **FORT-115-2024**, se procede a adicionar la cláusula segunda y modificar las cláusulas quinta y sexta, concernientes a tiempo de ejecución, valor y forma de pago del contrato.

10. Que la ETCAR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 057 del 12 de septiembre de 2024, que ampara la adición en valor que se efectúa.

11. Que la adición, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por lo que se estipulan las siguientes cláusulas especiales

PRIMERA:	ADICIONASE a la Clausula segunda del Contrato **FORT-115-2024** "PLAZO": El tiempo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre
SEGUNDA	ADICIONAR a la Clausula Quinta del Contrato **FORT-115-2024** "VALOR DEL CONTRATO" la suma **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.850.000); para un valor total del contrato de: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($27.750.000)**; incluido IVA PARÁGRAFO: El valor de la presente adición, se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N°057 de fecha 12 de Septiembre de 2024, expedido por la Dirección General de la Entidad.



TERCERA:	MODIFIQUESE la Clausula Sexta del Contrato **FORT-115-2024** "FORMA DE PAGO" *una primera cuota por UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.726.667), desde el inicio de ejecución del contrato en SECOP II hasta el día 10 de junio de 2024, una segunda cuota por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000) desde 11 de junio hasta el día 30 de junio de 2024, CINCO (5) CUOTAS por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000) correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y UNA (1) ULTIMA CUOTA por UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.973.333 pagadera al ultimo día hábil correspondiente al periodo de servicio*; y una (1) ultima cuota por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.850.000)** pagadera el último día hábil del mes de diciembre; previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012".
CUARTA:	Las demás cláusulas del contrato que no se modifican por este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes



Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 57

VIGENCIA: 2024

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.4.400.40010	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL DE LA ESCUELA TALLER	INVERSION	$ 1.090.892.000
		Total disponibilidad:	**$ 1.090.892.000**

Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Valor	MIL NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. a los doce (12) días de septiembre de 2024

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTORA GENERAL

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller
Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 268

VIGENCIA: 2024

trece (13) dias del mes de diciembre de 2024

Beneficiario: ELVIS MANUEL MENDOZA OLIVERA

CC o Nit: 73.009.191

Disponibilidad No. 57

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.4.400.40010	ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION INTEGRAL DE LA ESCUELA TALLER	INVERSION	$1.850.000
		Total Registro:	**$1.850.000**

DESCRIPCION

OTROSI 001 AL CONTRATO FORT-115-2024

VALOR: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
DIRECTOR GENERAL

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

CONTRATO:
Contrato de Prestación de Servicios No. FORT-115-2024

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: Elvis Manuel Mendoza Olivera

OBJETO:
Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Contra maestro de Albañilería, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes. y los Saberes y la ETCAR**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Fecha inicial del contrato: 05/06/2024 **Hasta:** 31/12/2024

PRÓRROGAS: SI: X NO:
DEL 17 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

2. **.VALOR DEL CONTRATO – GARANTIA**

Valor Inicial: $ 25.900.000

Garantía SI: NO: x

ADICIONES: SI: X NO:
VALOR ADICIONAL: $ 1.850.000
VALOR FINAL: $ 27.750.000

3. **¿El contrato tuvo otras modificaciones?**

SI: NO: X

4. **INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:**

De conformidad con los Informes de Ejecución Contractual que reposan en el expediente respectivo, los cuales dan cuenta del cumplimiento a satisfacción de las actividades del contrato y en atención a la Cláusula de supervisión del mismo, en calidad de Supervisor(a) se acredita que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas y no se le impusieron sanciones.

5. **BALANCE FINANCIERO**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 27.500.000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 27.500.000.00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 23.676.667
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 3.823.333.00
SALDO A LIBERAR	$ 0

se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista en medio digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato.

Así mismo, certifico que el contratista cumplió en debida forma los pagos al Sistema de Seguridad Social y pagos parafiscales.

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

LEISY RIVERA USME
ASESORA ACADEMICA ETCAR
Apoyo a la supervisión

